

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

1581 *Real Decreto 75/2021, de 2 de febrero, por el que se indulta a don Marco Miranda Najarro.*

Visto el expediente de indulto de don Marco Miranda Najarro, condenado por el Juzgado de lo Penal número 2 de Badajoz, en sentencia de 4 de mayo de 2015, como autor de un delito continuado de robo con fuerza en las cosas, a la pena de un año de prisión e inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2012, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias del condenado y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de febrero de 2021,

Vengo en conmutar a don Marco Miranda Najarro la pena privativa de libertad impuesta por otra de tres meses de trabajo en beneficio de la comunidad, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de un año desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 2 de febrero de 2021.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,
JUAN CARLOS CAMPO MORENO